



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°004 -2022 /UCV.

Trujillo, 03 de enero de 2022

VISTA: el acta de la Junta General no Obligatoria de Accionistas de la Universidad César Vallejo SAC celebrada en la ciudad de Trujillo, el 03 de enero del presente año, que ha aprobado el organigrama del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo SAC; y

CONSIDERANDO:

Que toda organización social constituye un sistema que se estructura para responder de la manera más eficiente y eficaz a los retos que le plantea el entorno y de esta manera cumplir los objetivos que persigue como institución. En este sistema confluyen las variables de cargos, autoridad, jerarquías, dependencias, funciones, competencias y sus correspondientes interrelaciones, las que para el logro de los objetivos institucionales deben ser necesariamente conocidas y respetadas por todos los miembros de la organización;

Que un organigrama es una herramienta de carácter técnico que representa gráficamente y expresa de manera sencilla la estructura que ha adoptado una institución o un área determinada, y en la que es posible observar las interrelaciones de pertenencia, autoridad, dependencia y coordinación que se establece entre los diferentes órganos que constituyen la organización; y a partir de la cual se generan los documentos normativos que ordenan y dinamizan la vida institucional; en el presente caso, la representación de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo SAC;

Que en la Junta General no Obligatoria de Accionistas de la Universidad César Vallejo SAC, celebrada en la ciudad de Trujillo, el 03 de enero del presente año, al tratar el punto 1 de la agenda: aprobación del organigrama del Vicerrectorado de Investigación, el Presidente manifestó "que el director de planificación y desarrollo institucional había solicitado la aprobación de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación, la misma que está alineada al Estatuto Institucional y Reglamento General, y siendo este documento necesario para la buena marcha del Vicerrectorado antes mencionado, era conveniente aprobarlo.

Acordándose por unanimidad:

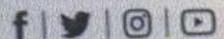
Primero: aprobar el organigrama de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo"; por lo que debe formalizarse el acuerdo emitiendo la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Organigrama de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo SAC, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.

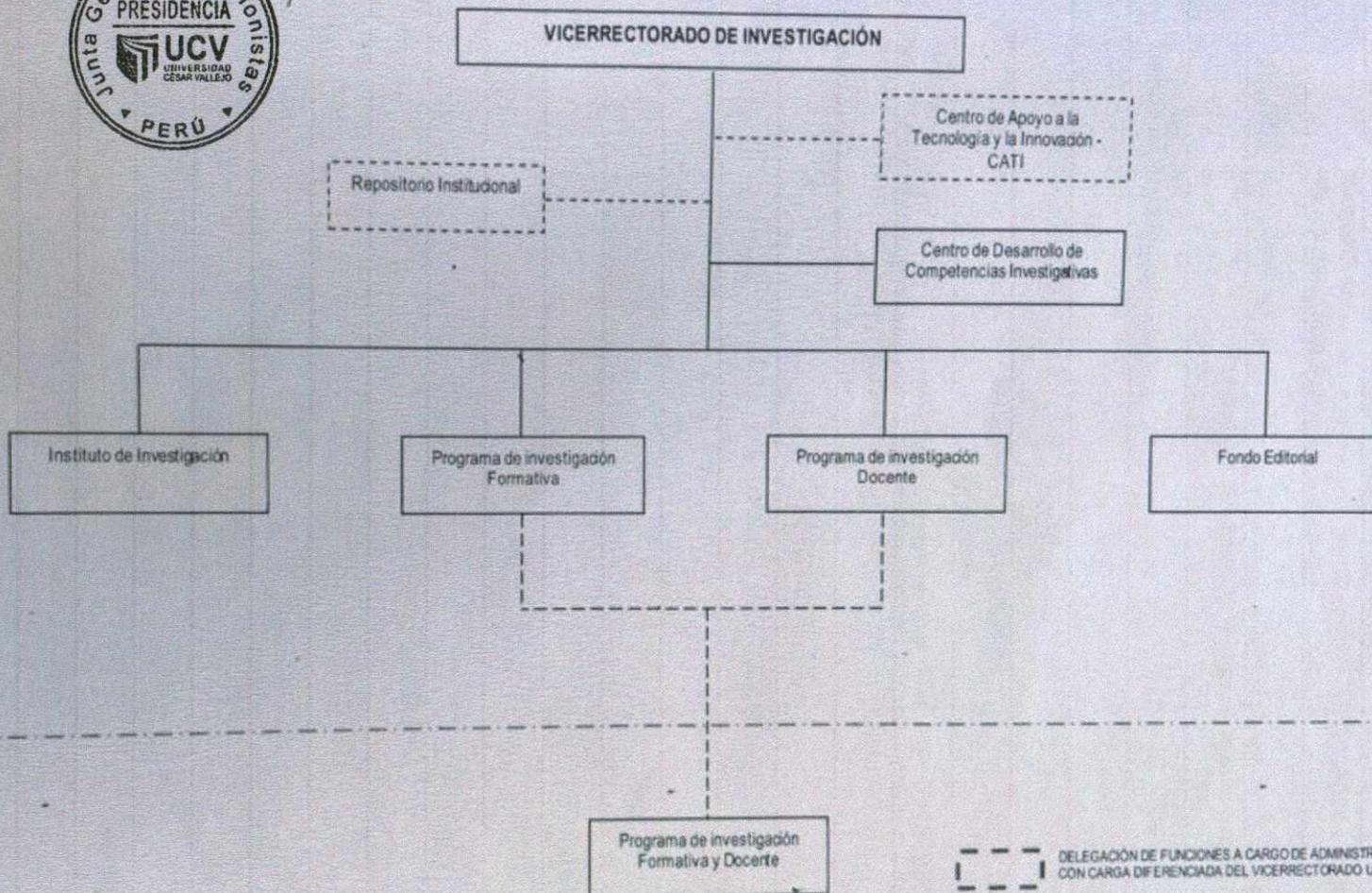


ucv.edu.pe

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



YLS



 DELEGACIÓN DE FUNCIONES A CARGO DE ADMINISTRATIVOS O DTC CON CARGA DIFERENCIADA DEL VICERRECTORADO U OTRAS ÁREAS.
 SEPARACIÓN ENTRE ÓRGANOS CENTRALES Y DESCENTRALIZADOS (FILIALES)





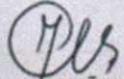
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, y al Rectorado que dispongan las acciones necesarias para la difusión del organigrama aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

Art. 3°.- RECOMENDAR a los órganos académicos y administrativos de la Universidad que brinden el apoyo y dispongan las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

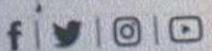



Dr. CÉSAR ACUÑA PERALTA
Presidente

Distribución: Presidente de la JGA, presidenta del Directorio, rectora-presidenta ejecutiva- VA-VBU- VI- Gerente Gral.- DGC, Dir. de Planificación y Desarrollo Institucional -decanos- directores generales, de la sede institucional y filiales - directores de unidades académicas- directores de unidades administrativas- archivo.

CAP/vsch:sga-d

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe